BOLETÍN JUDICIAL
ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL
Martes 21 de setiembre de 2010, n. 183

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría General

CIRCULAR Nº 76-10

ASUNTO: Oficina, telefax y nombre de la persona a la cual deben dirigirse los documentos sobre violencia doméstica en el Ministerio de Seguridad Pública.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN ASUNTOS
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 39-10, celebrada el 22 de abril en curso, artículo LXII, de conformidad con lo solicitado en oficio N° PCVIF 161-10 de 7 de abril en curso, por el señor Raúl Morales Morales, Agente de Policía y Coordinador Nacional del Programa de Violencia Intra Familiar del Ministerio de Seguridad Pública, acordó comunicarles que los documentos sobre violencia doméstica que deban ser remitidos al Ministerio de Seguridad Pública, tendrán que dirigirse al Departamento de Planes y Operaciones, a nombre de: Raúl Morales Morales, Coordinador Nacional del Programa Contra la Violencia Intrafamiliar. Asimismo, se les informa que el nuevo de telefax de la Oficina de Violencia Intrafamiliar de dicho Ministerio es el 2296-6531.

San José, 24 de agosto del 2010.

Silvia Navarro Romanini
Secretaria General

1 vez.—(IN2010075867)